Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

“MEJORA DE LA INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR”

-PARTE 1 "

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8999-AR

(Ejercicio 4 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023)

Actuación 73/2024

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Agosto 2024

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA
"MEJORA DE LA INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR"
-PARTE 1
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8999-AR
(Ejercicio N° 4 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, opina acerca del examen practicado sobre los estados financieros y notas anexas que se detallan en el apartado I- siguiente, por el ejercicio N° 4 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023, correspondientes al Programa "Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" - Parte 1, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8999-AR, suscripto el 14/11/2019 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificatorios.

La ejecución del Programa (Componente 1) fue llevada a cabo por la Secretaría de Educación (ex Ministerio de Educación), del Ministerio de Capital Humano, mediante la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSGA).

I- ESTADOS AUDITADOS

1- Informe Financiero Intermedio (en inglés IFR#7) para el Componente de PforR desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, expresado en dólares estadounidenses.
2- Informe Financiero Intermedio (en inglés IFR#8) para el Componente de PforR desde

el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, expresado en dólares estadounidenses.

3- Notas a los Estados Financieros Básicos del Proyecto 1 a 5, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, que forman parte del mismo.

Los estados financieros y sus notas anexas, así como el control interno implementado son exclusiva responsabilidad del Programa. Fueron presentados a esta auditoria el 06/02/2024. Se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el *"Anexo de Identificación de Estados Financieros".*

Nuestra tarea tuvo por objeto emitir una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 10/04/2024 y el 08/08/2024, fecha en que se recibieron las respuestas del auditado. Cabe aclarar que, por las características de la operación, el BIRF requiere la emisión de un informe separado para cada una de las partes (Parte 1 Programa por Resultados (P for R) y Parte 2 Proyecto de Inversión).

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

La presente auditoría corresponde a un Programa que fue acordado bajo la modalidad de Programa por Resultados (P for R) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

(BIRF) y dicha modalidad establece que el modelo de estado financiero objeto de análisis es un Informe Financiero Intermedio (por su sigla en inglés IFR), que expone los desembolsos del período y la ejecución presupuestaria de las líneas incluidas en el P for R, siendo esperable que los gastos excedan los montos desembolsados por el Banco en virtud de la Parte 1. Por lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia para la auditoría incluidos en el Manual Operativo, el presente informe se corresponde con el previsto para la auditoría financiera de estados financieros específicos detallado en el apartado III. B de la Resolución 185/2016.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros y notas anexas identificados en I- anterior presentan razonablemente los desembolsos del período y la ejecución presupuestaria de las líneas incluidas en el P for R, del Programa "Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" - Parte 1 por el ejercicio N° 4 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 8999-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 14/11/2019 y sus modificatorios.

IV- OTRAS CUESTIONES

1. El presente informe corresponde a Estados Financieros que fueron preparados de acuerdo a un marco de información con fines específicos, tal como se expuso en el apartado II precedente, y en consecuencia pueden no ser adecuados para otros fines.
2. Se incluyeron en los IFRs gastos que no contaban con documentación que respalde la asignación de la beca y/o los importes abonados. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartados A.1.1 y A.1.2.

3. Los $ 38.423.948.704,00/USD 149.698.835,90 invertidos en el ejercicio para el área de Resultados # 1 incluyen $ 1.160.269.236,00/ USD 4.520.382,73 que corresponden a importes impagos según las Rendiciones del Operativo de Pago-Programa Becas Progresar-(Emisión Enero, Emisión Febrero y Emisión Marzo) suscriptas por la Coordinadora Técnico Administrativa de la Dirección de Pago de beneficios de la ANSES que no fueron deducidos de los IFRs. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.2.2.
4. Los Gastos del Programa (A) y el total de la parte E Superávit/déficit de los gastos del programa sobre los desembolsos del Banco acumulados al cierre del ejercicio no coinciden con los registros contables por una diferencia de $ 2.180.988.015,58 y de USD 1.338.144,77. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.2.1.
5. En el IFR correspondiente al 2º semestre se expone erróneamente en el Área de Resultados 2 que se desembolsaron USD 2.500.000,00 para el DLI 6, cuando de acuerdo a toda la documentación de respaldo ese desembolso correspondía al DLI 7.1. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.2.3.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de agosto de 2024.

RONCHI Liliana Edith
Firmado digitalmente por RONCHI Liliana Edith
Fecha: 2024.08.08 17:54:56 -03'00'

Dra. Liliana Edith RONCHI
Supervisora DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago
Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA

"MEJORA DE LA INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR"

-PARTE 1

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8999-AR

(Ejercicio N° 4 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio Nº 4 del 01/01/2023 al 31/12/2023, correspondientes al Programa "Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" - Parte 1, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 8999-AR, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Proyecto, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), mediante nota NO-2024-45481641-APN-DGPYPSYE#ME de fecha 03/05/2024 el auditado respondió lo siguiente: ante la imposibilidad de generar altas de usuarios con perfiles de auditor externo del sistema GDE, se procederá a bajar del sistema la información obrante en los mismos.

Por otra parte, y al solo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

Referencia	Observaciones
A.1 y B.1	**Proceso de Adjudicación y Pago de Becas:** liquidación de becas a personas que no fueron encontradas en la base de evaluación académica (BEA), o en la BEA indicaba beca no aprobada. importes que no se corresponden con el marco normativo, documentación faltante, demoras significativas en el pago. Libramiento de la instrucción del pago antes del acto administrativo de designación de beneficiarios
A.2	**Pagos muestreados correspondientes al área de resultados 2**: Debilidades de control interno.
A.3 y B.2	**Estados financieros y Registros:** Diferencias con registros y errores de exposición. Faltante de Notas aclaratorias. Inclusión de becas impagas.

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2023

A.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y PAGO DE BECAS PROGRESAR

Se llevó a cabo la revisión del proceso previsto para la adjudicación y pago de las becas PROGRESAR, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

a) Se compararon las bases **"BECA_CPREST_202212, BECA_CPREST_202301 y BECA_CPREST_202302"**, que respaldan los importes que se exponen como Gastos del Programa por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 en los Estados Financieros presentados, con los beneficiarios con beca aprobada según las bases de evaluación académica 2020, 2021, 2022 y 2021 (Datos educativos menores). Cabe aclarar, que las bases que contienen la nómina de los beneficiarios detallan en la columna "Estado" si el Cuil se encuentra "L-Liquidado" con un monto a cobrar o "D-Denegado" con monto "0", aquellos con estado "L" fueron los que se incluyeron en las líneas presupuestarias de los Gastos del Programa de los IFR.

b) Se compararon los pagos liquidados según las bases **"BECA_CPREST_202212,**

BECA_CPREST_202301 y BECA_CPREST_202302" para los casos incluidos en muestra, con los beneficiarios con beca aprobada según las Resoluciones de adjudicación emitidas en el ejercicio 2020, 2021 y 2022.

c) Para los casos de la muestra, se verificaron los importes abonados con las Resoluciones que fijaron los montos para las becas.

d) Se verificó el valor de becas efectivamente abonadas con las Rendiciones del Operativo de Pago-Programa Becas Progresar- Emisión Enero, Emisión Febrero y Emisión Marzo suscriptas por la Coordinadora Técnico Administrativa de la Dirección de Pago de beneficios de la ANSES.

e) Para los casos de la muestra se constató el pago con el listado enviado por la ANSES.

Observaciones:

Del análisis del proceso llevado a cabo para la asignación de Becas PROGRESAR, han surgido las siguientes observaciones:

A.1.1 Entre las bases "BECA_CPREST_202212, BECA_CPREST_202301 y BECA_CPREST_202302", que respaldan los importes que se exponen como Gastos del Programa al 31/12/2023 y las bases de evaluación académica (BEA) 2020, 2021, 2022 y 2021 (Datos educativos menores) para acceder al Programa surgen las siguientes observaciones:

Relevamiento de los CUIL en "Estado L" de las bases de beneficiarios:

a. Existen 30 CUILs que cobraron beca por un total de $ 532.526,00 /USD 2.074,71 y no se encontraron en las BEA.

b. Se verificaron 11 casos que según el período indicado en las bases de mandado a pagar cobraron la beca y se encontraban en estado NO APROBADO (N) de las BEA. El valor total observado asciende a $ 248.728,00/USD 969,04.

A.1.2 Existen valores incluidos en las liquidaciones que no pudieron encontrarse en las resoluciones que fijaron los montos para cada tipo de beca en el período liquidado cuyos

totales se exponen en el siguiente detalle:

Liquidación	Importe en $	Importe USD
Dic. 2022	75.846.742,00	295.497,19
Enero 2023	507.430.590,00	1.976.938,11
Febrero 2023	37.716.147,00	139.149,30
	620.993.479,00	2.411.584,60

De los valores observados precedentemente, hay 10 casos que corresponden a la muestra seleccionada y totalizan $135.622,00/ USD 528,38.

Comentarios del auditado:

A.1.1 Teniendo en consideración las observaciones realizadas en el punto A.1.1, A.1.2, B.1.2, B.1.4 y B.1.5 se informa que en cualquier proceso de pago mensual pueden estar incluidos los pagos de conceptos que corresponden a becas otorgadas en convocatorias anteriores en virtud de la reliquidación de impagos. Considerando los períodos de pago diciembre 2022 a marzo 2023, del total de liquidaciones efectuadas (5.298.177) aquellas que corresponden a reliquidación de impagos (17.896) representan un 0,34%.

Período Pago	Concepto 00035 Pago Beca Mensual		Concepto 00067 Pago complemento (20% Retenido)		Concepto 00090 Reliquidación Impagos	
	Liquidaciones	Importe	Liquidaciones	Importe	Liquidaciones	Importe
202212	1.760.551	$13.368.592.100			6.192	$51.193.823
202301	1.614.869	$12.593.624.980	363.762	$515.444.485	5.338	$45.631.783
202302	1.541.099	$11.794.832.600			6.366	$54.628.933
TOTAL	4.916.519	$37.757.049.680	363.762	$515.444.485	17.896	$151.454.539

(Comentario del auditor: No procedente. En primer término, los números expuestos en el cuadro, tanto para la cantidad de liquidaciones como para importe, no coinciden con los de las bases entregadas para ser auditadas. A su vez, en las bases suministradas la columna PE_LIQUI indica el período que se está abonando y es lo que se tomó en cuenta para la selección de la BEA con la que el beneficiario debía ser comparado).

A.1.2 Ver respuesta en A.1.1.

Recomendaciones:

Instrumentar circuitos de control que garanticen la claridad, certeza e integridad de todo lo actuado durante los procesos de evaluación y asignación de becas.

Maximizar los controles para que los importes liquidados se ajusten a la normativa y permitan su adecuado seguimiento.

A.2 **PAGOS MUESTREADOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE RESULTADOS #2**

Observación:

A.2.1 Las órdenes de pago presupuestarias tenidas a la vista, no contaban con ninguna de las firmas previstas (Responsable de Registro, Responsable SAF ni secretario del Área Administrativa). La única firma que consta en el documento corresponde al asistente administrativo al momento de importar el documento al GEDO.

Comentario del auditado:

A.2.1 Se toma en cuenta la observación realizada. Dicha situación sucede cuando se pretende realizar un Informe Gráfico, sobre un documento que ya tiene firmas digitales. Se circularizará a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, para que tome los recaudos suficientes para que la Orden de pago, que hay que vincular al expediente contenga las 3 firmas. Cabe destacar también que las órdenes de pago, fueron abonadas por la TGN, y por consiguiente las firmas están rubricadas.

Recomendaciones:

Suscribir las órdenes de pago dejando evidencia de la intervención de las distintas etapas del circuito de control interno.

A.3 **ESTADOS FINANCIEROS Y REGISTROS**

Observación:

A.3.1 Los Informes Financieros Intermedios (IFR) presentados y las notas a los Estados Financieros contienen el nombre erróneo del Programa. (En Convenio: Mejora de la inclusión en Educación Secundaria y Superior. En Estados: Programa para el Mejoramiento de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior).

Comentario del auditado:

A.3.1 Se tiene en cuenta la observación realizada. Se realizará la corrección en el ejercicio siguiente.

Recomendación:

Maximizar los controles para evitar errores y omisiones en los Estados Financieros presentados.

B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

B.1 **PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y PAGO DE BECAS PROGRESAR**

Observaciones:

B.1.1 Ante nuestra solicitud de la documentación de respaldo de los pagos efectuados a los beneficiarios de la muestra requerida, la ANSES ratificó nuevamente que los agentes pagadores realizan la correspondiente rendición de cuentas en carácter de declaración jurada, quedando la documentación respaldatoria de los pagos en su poder. Como consecuencia de lo expuesto se solicitó a la DGPyPSE dichas declaraciones y se nos suministró la Rendición del Operativo de Pago-Programa Becas Progresar- Emisión

Enero, Emisión Febrero y Emisión Marzo suscriptas por la Coordinadora Técnico Administrativa de la Dirección de Pago de beneficios de la ANSES. Cabe aclarar, que según el MOP Sección V Contabilidad y Finanzas, Flujo Financiero para el Componente 1 (PforR) "El Ministerio de Educación mantendrá la documentación respaldatoria de las transferencias realizadas **a los becarios** beneficiarios del Programa…", aunque el circuito que se verificó dejó la documentación en poder de los intermediarios que realizan dichas transferencias en carácter de agente pagador.

B.1.2 Sobre la muestra determinada se verificó que en la liquidación de diciembre 2022 enviada al ANSES para su puesta al pago el 04/01/2023 se liquidaron las becas al valor fijado por una resolución que fue emitida con posterioridad a esa nota (05/01/2023). El valor total de los pagos observados es $ 2.736.000,00/ USD 10.659,39.

B.1.3 Los pagos que componen la inversión del período corresponden a becas de convocatorias de ejercicios anteriores. Cabe aclarar que, como no se generan legajos por beneficiario, ni se deducen al cierre de cada ejercicio del Estado presentado los beneficios que por alguna razón quedaron impagos, no hay un circuito establecido que permita efectuar un seguimiento de las causas de la demora en el pago, ni si luego del tiempo transcurrido (hasta 2 años) continúa conservando las condiciones requeridas para ser acreedor de dicha beca. Cabe aclarar, que el ROP no prevé ninguna verificación de la continuidad de las condiciones requeridas luego de la evaluación inicial que determina la calidad de beneficiario o no.

B.1.4 Por otra parte, como los pagos de la convocatoria 2020, 2021 y algunos casos de la convocatoria 2022 incluidos en las 3 liquidaciones abonadas en 2023 se hicieron a los valores vigentes de las becas en el año de su otorgamiento, los atrasos afectaron a los beneficiarios y en consecuencia el alcance del objetivo planteado (generar nuevas oportunidades de inclusión social a personas en situación de vulnerabilidad) ya que entre el valor otorgado a valores de 2020, 2021 y 2022 y el valor de la beca 2023 (año en que los pagos se hicieron efectivos) hubo una variación de más del 290 % respecto del 2020, de más del 200% para el 2021 y de más del 185% para el 2022 (considerando el mayor valor otorgado según resolución). Cabe destacar, que, sobre la muestra realizada se pudo

constatar que hay beneficiarios que recién percibieron sus beneficios correspondientes a la beca 2022 (de enero a noviembre) en enero 2023 (liquidación de diciembre 2022 abonada en enero 2023), luego de haber transcurrido todo el año lectivo para el cual la beca se otorgaba como un apoyo. Cabe aclarar, que con fecha 05/01/2023 se emitió una resolución que incrementa el valor de las becas a partir del beneficio correspondiente a diciembre 2022 y **sólo** para los becarios que cursen carreras estratégicas universitarias o terciarias será aplicable hasta los beneficiarios de la convocatoria 2020.

B.1.5 De la comparación entre los Beneficiarios de la muestra que cobraron becas durante el período auditado (enero 2023 a marzo 2023), cuyas liquidaciones corresponden a las emisiones de pago dic 2022, enero 2023 y febrero 2023, y las resoluciones de adjudicación de las Becas PROGRESAR 2022 se pudo observar que:

a) Se incluyeron en la liquidación correspondiente a la emisión de pagos dic-2022 abonada en enero 2023, pagos correspondientes a 6 CUILs cuya aprobación de beca consta en una Resolución emitida el 08/02/2023. Cabe aclarar que en la liquidación de diciembre se abonaron las becas correspondientes al período marzo a diciembre en 5 casos y julio a diciembre en un caso. Por otra parte, dado que 4 de esos casos corresponden a la modalidad de pago 80% / 20% corresponde aclarar que el 80% fue abonado en enero, y que el 20% restante se abonó con la liquidación de enero que fue enviada a la ANSES el 03/02/2023, también con antelación respecto a la Resolución aprobatoria. Importe Observado $ 376.960,00/ USD 1.468,63.

b) Se incluyeron en la liquidación correspondiente a la emisión de pagos dic-2022 enviada a la ANSES el 04/01/2023 para ser abonada en enero 2023, pagos correspondientes a 2 CUILs cuya aprobación de beca consta en una Resolución emitida el 05/01/2023. Cabe mencionar que, no obstante corresponder a la Beca Finalidad de la Educación Obligatoria por la que se pagan 12 meses de beca en ambos casos solamente se liquidó el mes de diciembre. Importe observado $14.400,00/USD 56,10.

Comentarios del auditado:

B.1.1 La documentación de respaldo que cierra el proceso de liquidación y puesta al pago es la Rendición del Operativo de Pago que es informada por la ANSES por comunicación oficial junto con el archivo soporte que informa para cada CUIL liquidado el estado final del proceso. Se deberá evaluar la necesidad de adecuar el MOP.

B.1.2 Se informa que, si bien la Resolución que fija el monto de beca a partir de diciembre tiene fecha 05/01/2023, la fecha de inicio del operativo de pago fue el 11/01/2023. El proceso de liquidación y transferencia de fondos se realiza con anterioridad a la fecha de inicio del cronograma de pagos. Por tal motivo, la solicitud de pago a la ANSES se realizó el 04/01/2023. *(Comentario del auditor: No responde a lo observado ya que no se observó que se haya pagado antes de la emisión de la resolución, sino los valores liquidados que al momento de envío al ANSES no estaban aprobados).*

B.1.3 Teniendo en consideración las observaciones realizadas en el punto A.1.1, A.1.2, B.1.3, y B.1.4 se informa que en cualquier proceso de pago mensual pueden estar incluidos los pagos de conceptos que corresponden a becas otorgadas en convocatorias anteriores en virtud de la reliquidación de impagos. Considerando los períodos de pago diciembre 2022 a marzo 2023, del total de liquidaciones efectuadas (5.298.177) aquellas que corresponden a reliquidación de impagos (17.896) representan un 0,34%., *(Comentario del auditor: No responde a lo observado respecto a la falta de legajos y de un circuito que permita realizar un seguimiento).*

B.1.4 Respecto del punto B.1.4 y B.1.5, se informa que las adjudicaciones de beca de la convocatoria 2022 se realizaron hasta el mes de diciembre. Esto es así, ya que la convocatoria de la línea de beca "Progresar Trabajo" estuvo disponible hasta el 30/11/2022. Por otro lado, la gestión y resolución de reclamos de inscripciones de la segunda convocatoria de las otras líneas de beca se realizó hasta el mes de noviembre. De este modo, durante el mes de diciembre se completa la evaluación final de estas solicitudes. Las becas asignadas en diciembre (6.423) representaron un 0,38% del total de becarios activos. *(Comentario del auditor: No responde a lo observado respecto de la consecuencia de la demora para el beneficiario y el logro de los objetivos previstos. Con*

respecto a lo manifestado, que entendemos responde al pago en enero 2023 de la mayoría de los meses 2022, se aclara que la observación corresponde no solo a becas PROGRESAR TRABAJO, sino que se detectaron casos de todas las modalidades previstas.)

B.1.5 Ver comentario en B.1.5. *(Comentario del auditor: No responde a lo observado)*

Recomendaciones:

Contar con documentación que permita el seguimiento y control tanto de los pagos efectuados, como de la trayectoria de los becarios.

Liquidar los pagos contando con las Resoluciones aprobatorias, tanto de los beneficiarios como de los montos asignados.

Garantizar que la frecuencia de los pagos se ajuste a la normativa, para que su efectivización logre su objetivo de acompañar las trayectorias escolares minimizando las situaciones que ponen en riesgo la permanencia y el egreso de los estudiantes.

B.2 **ESTADOS FINANCIEROS Y REGISTROS**

Observaciones:

B.2.1 Los Gastos del Programa (A) y el total de la parte E Superávit/déficit de los gastos del programa sobre los desembolsos del Banco acumulados al cierre del ejercicio no coinciden con los registros contables por $ 2.180.988.015,58 y por USD 1.338.144,77. Dicha diferencia se compone por una diferencia en más en registros para el Área de resultados 1 de $ 1.600.040.501,00 y una diferencia en más en registros para el Área de resultados 2 de $ 580.947.514,58 respecto de los gastos informados para el ejercicio en los IFRs. en pesos. Por otra parte, la diferencia en USD se compone de la diferencia en menos en registros para el Área de resultados 1 de USD 848.835,90 y una diferencia en más en registros para el Área de resultados 2 de USD 2.186.980,67, respecto de los gastos informados para el ejercicio en los IFRs. en USD.

B.2.2 Según las Rendiciones del Operativo de Pago-Programa Becas Progresar- Emisión Enero, Emisión Febrero y Emisión Marzo suscriptas por la Coordinadora Técnico

Administrativa de la Dirección de Pago de beneficios de la ANSES, del total puesto al pago existen importes impagos que no fueron deducidos del IFR y se exponen en el siguiente detalle:

Importe puesto al pago s/ANSES $	Importe abonado s/IFR $	Diferencia (Corresponde a becas ARAS San Juan que no integran el Programa)	% de Incidencia de las becas ARAS San Juan en el importe puesto al pago (*)	Becas impagas según ANSES
13.421.440.100,00	13.419.785.923,00	1.654.177,00	0,012	435.132.201,00
13.156.448.162,00	13.154.701.248,00	1.746.914,00	0,013	386.888.986,00
11.851.270.281,00	11.849.461.533,00	1.808.748,00	0.015	338.248.049,00
38.429.158.543,00	**38.423.948.704,00**	**5.209.839,00**		**1.160.269.236,00**

.

(*) Se indica el % de incidencia de las becas ARAS San Juan debido a que dichas becas no se incluyen en el IFR, pero no es posible identificar en los impagos cuantos casos corresponden a ese tipo de becas, por lo cual existe un margen de error en el importe observado proporcional al % de incidencia de las becas deducidas del Programa.

El equivalente en USD del importe observado asciende a USD 4.520.382,73. (3,02% de la inversión del período en USD)

Cabe mencionar, de la revisión del archivo suministrado por la ANSES como documentación de respaldo de los pagos realizados a los beneficiarios de las BECAS PROGRESAR, surgió que, de los 385 casos muestreados por un monto de $ 9.026.422,00/USD 35.166,74 los “impagos” representan el 4,16% (16 casos) de dicha muestra por un total de $ 290.480,00 /USD 1.131,70.

B.2.3 En el IFR correspondiente al 2º semestre se expone erróneamente en el Área de

Resultados 2 que se desembolsaron USD 2.500.000,00 para el DLI 6, cuando de acuerdo a toda la documentación de respaldo ese desembolso correspondía al DLI 7.1. A su vez, dicho error se trasladó al saldo total desembolsado para el DLI 6, quedando con un importe de USD10.000.000 mientras que el del DLI 7 quedó en 0, importes que no coinciden con los montos de la matriz de las categorías de gastos del Manual Operativo actualizado a 07/2023:

- DLI 6 7.500.000
- DLI 7 2.500.000

B.2.4 En la Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.1 del Área de Resultado #2, existen $ 7.259.114,14/USD 28.281,34 que según el ESIDIF entregado por el proyecto corresponden a gastos cuya fecha de registro de pago fue en abril 2023, situación que se diferencia con lo acordado en la última modificación del Manual Operativo: *"La ejecución de dichas líneas presupuestarias hasta el 31/03/2023 será registrada e informada por el Préstamo 8999-AR. La ejecución de dichas líneas presupuestarias a partir del 01/04/2023 será registrada e informada por el Préstamo 9477-AR*".".

B.2.5 En la Nota 04 Préstamo BIRF no se incluyó la modificación del plazo de desembolsos, que prorroga el fin de la operación para el 30/06/2024 establecida en el Contrato de Préstamo 9477-AR (Financiamiento Adicional).

B.2.6 No se explicó por nota que la falta de gastos pagados en el IFR del segundo semestre corresponde a lo acordado según Manual de Operaciones aprobado en julio 2023, para la distribución de gastos entre ambos préstamos, en el apartado Plan Financiero y Presupuestario de la sección V Contabilidad y Finanzas que indica: "La ejecución de dichas líneas presupuestarias hasta el 31/03/2023 será registrada e informada por el Préstamo 8999-AR. La ejecución de dichas líneas presupuestarias a partir del 01/04/2023 será registrada e informada por el Préstamo 9477-AR".

Comentarios del auditado:

B.2.1 Se tiene en cuenta la observación realizada. Se realizará la corrección en el ejercicio siguiente.

B.2.2 Se informa que los fondos correspondientes a los casos impagos son reasignados al programa por Resolución y se utilizan para financiar procesos de pago posteriores. Por otro lado, con el objetivo de reducir los casos impagos se implementaron acciones de comunicación directa con los beneficiarios para alertar e informar el pago de la beca. Esto permitió reducir significativamente los casos:

PERIODO PAGO	TOTAL CUIL	TOTAL IMPORTE	Q CUIL IMPAGO	IMPORTE IMPAGO	% CUIL IMPAGO	% IMPORTE IMPAGO
dic-23	1.785.146	$ 30.689.241.832,00	30.906	$ 531.723.944,00	1,73%	1,73%
dic-22	1.698.131	$ 13.421.440.100,00	52.651	$ 435.132.201,00	3,10%	3,24%
dic-21	1.066.644	$ 5.768.559.435,00	46.486	$ 248.871.586,00	4,36%	4,31%

(Comentario del auditor: No responde a lo observado respecto de la falta de deducción de los valores impagos en los IFR. Por otra parte, de la información expuesta en el cuadro, a los efectos de esta auditoría, solo debe considerarse el período de pago Dic-2022)

B.2.3 Se tiene en cuenta la observación realizada. Se realizará la corrección en el ejercicio siguiente.

B.2.4 Se tiene en cuenta la observación realizada. Se realizará la corrección en el ejercicio siguiente.

B.2.5 Se tiene en cuenta la observación realizada. Se realizará la corrección en el ejercicio siguiente.

B.2.6 Se tiene en cuenta la observación realizada. Se realizará la corrección en el ejercicio siguiente.

Recomendaciones:

Deducir de los importes expuestos en el Estado Financiero las becas no efectivamente pagadas.

Realizar los ajustes correspondientes para que los Estados Financieros sean consistentes

con registros, con la documentación de respaldo y con el Manual Operativo.

Incluir por Nota las aclaraciones necesarias para la interpretación de los datos expuestos en los Estados Financieros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de agosto de 2024.

RONCHI Liliana Edith
Firmado digitalmente por RONCHI Liliana Edith
Fecha: 2024.08.08 17:56:24 -03'00'

Dra. Liliana Edith RONCHI
Supervisora DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago
Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL PROYECTO "MEJORA DE LA INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR"- PARTE 1

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8999-AR

(Ejercicio N° 4 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Confrontación de las cifras expuestas en los estados financieros por el período comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023 con los registros y la documentación de respaldo que les dan sustento;
- Verificación de la observancia de lo establecido en el Convenio de Préstamo, el Manual Operativo y la normativa aplicable;
- Test o pruebas de transacciones;
- Circularizaciones a terceros;
- Verificación de los procesos de desembolso de fondos;
- Análisis de la documentación suministrada como respaldo del proceso de selección, adjudicación y pagos de becas PROGRESAR;
- Verificación de que los contratos incluidos en muestra no se hayan adjudicado a firmas o individuos suspendidos o excluidos por el BIRF en la Lista por fraude y corrupción;

- Otros procedimientos en la medida que se los consideró necesarios.

El alcance del examen comprendió el 100 % de los orígenes expuestos en los Informes Financieros Intermedios (IFRs) expresados en dólares estadounidenses, presentados por el ejercicio Nº 4 del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Con respecto a los egresos, dadas las características del Programa, así como la finalidad de esta modalidad de préstamo y los términos de referencia de la auditoría según MOP, para las líneas que componen el Área de Resultados #1 (becas) se relevó el proceso llevado a cabo y se obtuvo por muestreo estadístico una muestra de 385 casos para constatar un mayor grado de detalle en la documentación. Cabe mencionar, que el universo incluía 1.698.074 beneficiarios en la base diciembre 2022, 1.655.623 beneficiarios en la base enero 2023 y 1.541.515 beneficiarios en la base febrero 2023, por lo que una cantidad mayor de casos que integra la población requiere un número menor de casos a revisar y se considera suficiente para concluir sobre la población. En el muestreo estadístico la cantidad de casos se mantiene constante a partir de una cantidad de casos independientemente de que la población se incremente.

Para las líneas que componen el Área de resultados #2 (Gastos varios) se seleccionó por significatividad una muestra equivalente al 34,03%.

Categoría Número y Descripción	Inversiones ejercicio Nº 4 01/01/2023 al 31/12/2023 en USD	% Incidencia Categoría/ Total de Inversiones	Muestra ejercicio Nº 4 01/01/2023 al 31/12/2023 en USD	% Incidencia Muestra /Categoría
Área de resultados #1	149.698.835,90	99,79%	(1)	(1)
Área de resultados #2	313.019,33	0,21%	106.516,67	34,03%
	150.011.855,23	100%	**(1)**	**(1)**

(1) Dada las características de la muestra, descriptas en los párrafos precedentes, no corresponde exponer importe ni porcentaje.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de agosto de 2024.

RONCHI Liliana Edith — Firmado digitalmente por RONCHI Liliana Edith Fecha: 2024.08.08 17:57:09 -03'00'

Dra. Liliana Edith RONCHI
Supervisora DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago — Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

Ministerio de Capital Humano
Secretaría de Educación

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

PRÉSTAMO BIRF No. 8999-AR

COMPONENTE I

ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al período iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al período iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

CONTENIDO

INFORME FINANCIERO INTERMEDIO (IFR) AL 30/06/2023 (en Dólares Estadounidenses) 3

INFORME FINANCIERO INTERMEDIO (IFR) AL 31/12/2023 (en Dólares Estadounidenses) 4

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 5

1. NATURALEZA, OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 7
3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN 7
4. PRÉSTAMO DEL BIRF 8
5. COMISIÓN INICIAL 8

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

PRÉSTAMO BIRF No. 8999-AR

PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

IFR #7 para el Componente de PforR desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023						
	AR$ Pesos			Dólares (USD)		
	Semestre	Anual	Acumulado	Semestre	Anual	Acumulado
AR$ vs USD tipo de cambio al cierre del semestre actual según el Banco Central de la República Argentina (BCRA)				256,6750		
A:Gastos del Programa						
Área de Resultados #1						
Línea Presupuestaria 49.0.0.40.3.4.11.5.1.3	33.017.834.910,71	33.017.834.910,71	165.326.794.940,78	128.636.738,72	128.636.738,72	1.147.339.680,69
Línea Presupuestaria 49.0.0.40.3.4.13.5.1.3	5.406.113.793,29	5.406.113.793,29	23.556.113.793,29	21.062.097,18	21.062.097,18	182.017.906,75
Línea Presupuestaria 49.0.0.43.3.4.11.5.1.3	-	-	150.936.426,39	-	-	2.142.309,65
Total	38.423.948.704,00	38.423.948.704,00	189.033.845.160,46	149.698.835,90	149.698.835,90	1.331.499.897,09
Área de Resultados #2						
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.2	4.483.220,96	4.483.220,96	4.512.438,15	17.466,53	17.466,53	17.954,33
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.1	30.630.278,11	30.630.278,11	225.846.496,15	119.334,87	119.334,87	1.904.898,41
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.4		-	41.753.038,00	-	-	402.997,88
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.5	45.230.736,35	45.230.736,35	151.113.533,09	176.217,93	176.217,93	1.331.606,17
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.7	-	-	1.055.203,22	-	-	17.617,55
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.9	-	-	1.478.545,03	-	-	24.031,35
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.4.3.6	-	-	-	-	-	-
Total	80.344.235,42	80.344.235,42	425.759.253,64	313.019,33	313.019,33	3.699.105,70
TOTAL	38.504.292.939,42	38.504.292.939,42	189.459.604.414,10	150.011.855,22	150.011.855,22	1.335.199.002,79
B: Otras fuentes externas de financiamiento de los gastos del punto A (anterior) y/o gastos inelegibles						
Área de Resultados #1						
Línea Presupuestaria 49.0.0.40.3.4.11.5.1.3	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 49.0.0.43.3.4.11.5.1.3	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
Área de Resultados #2						
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.2	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.1	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.4	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.5	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.7	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.9	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.4.3.6	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-
C=A-B: Gastos del Programa Netos						
Área de Resultados #1	38.423.948.704,00	38.423.948.704,00	189.033.845.160,46	149.698.835,90	149.698.835,90	1.331.499.897,09
Área de Resultados #2	80.344.235,42	80.344.235,42	425.759.253,64	313.019,33	313.019,33	3.699.105,70
TOTAL	38.504.292.939,42	38.504.292.939,42	189.459.604.414,10	150.011.855,22	150.011.855,22	1.335.199.002,79
D: Desembolsos BIRF						
Área de Resultados #1						
DLI 1				15.000.000,00	15.000.000,00	100.000.000,00
DLI 2				15.000.000,00	15.000.000,00	80.000.000,00
DLI 3				14.350.000,00	14.350.000,00	40.000.000,00
DLI 4				-	-	-
DLI 5				-	-	10.000.000,00
Total				44.350.000,00	44.350.000,00	230.000.000,00
Área de Resultados #2						
DLI 6				-	-	7.500.000,00
DLI 7				-	-	-
DLI 8				-	-	-
Total				-	-	7.500.000,00
TOTAL				44.350.000,00	44.350.000,00	237.500.000,00
E=C-D: Superávit/(Déficit) de los Gastos del Programa sobre los Desembolsos del Banco						
Área de Resultados #1				105.348.835,90	105.348.835,90	1.101.499.897,09
Área de Resultados #2				313.019,33	313.019,33	(3.800.894,30)
Total				105.661.855,22	105.661.855,22	1.097.699.002,79
TOTAL				105.661.855,22	105.661.855,22	1.097.699.002,79

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

PRÉSTAMO BIRF No. 8999-AR

PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

IFR #8 para el Componente de PforR desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023						
	AR$ Pesos			Dólares (USD)		
	Semestre	Anual	Acumulado	Semestre	Anual	Acumulado
AR$ vs USD tipo de cambio al cierre del semestre actual según el Banco Central de la República Argentina (BCRA)				808,4833		
A:Gastos del Programa						
Área de Resultados #1						
Línea Presupuestaria 49.0.0.40.3.4.11.5.1.3	-	33.017.834.910,71	165.326.794.940,78	-	128.636.738,72	1.147.339.680,69
Línea Presupuestaria 49.0.0.40.3.4.13.5.1.3	-	5.406.113.793,29	23.556.113.793,29	-	21.062.097,18	182.017.906,75
Línea Presupuestaria 49.0.0.43.3.4.11.5.1.3	-	-	150.936.426,39	-	-	2.142.309,65
Total	-	38.423.948.704,00	189.033.845.160,46	-	149.698.835,90	1.331.499.897,09
Área de Resultados #2						
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.2	-	4.483.220,96	4.512.438,15	-	17.466,53	17.954,33
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.1	-	30.630.278,11	225.846.496,15	-	119.334,87	1.904.898,41
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.4	-	-	41.753.038,00	-	-	402.997,88
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.5	-	45.230.736,35	151.113.533,09	-	176.217,93	1.331.606,17
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.7	-	-	1.055.203,22	-	-	17.617,55
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.9	-	-	1.478.545,03	-	-	24.031,35
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.4.3.6	-	-	-	-	-	-
Total	-	80.344.235,42	425.759.253,64	-	313.019,33	3.699.105,70
TOTAL	-	38.504.292.939,42	189.459.604.414,10	-	150.011.855,22	1.335.199.002,79
B: Otras fuentes externas de financiamiento de los gastos del punto A (anterior) y/o gastos inelegibles						
Área de Resultados #1						
Línea Presupuestaria 49.0.0.40.3.4.11.5.1.3	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 49.0.0.43.3.4.11.5.1.3	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
Área de Resultados #2						
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.2	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.1	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.4	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.5	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.7	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.3.9	-	-	-	-	-	-
Línea Presupuestaria 32.0.0.3.3.4.11.4.3.6	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-
C=A-B: Gastos del Programa Netos						
Área de Resultados #1	-	38.423.948.704,00	189.033.845.160,46	-	149.698.835,90	1.331.499.897,09
Área de Resultados #2	-	80.344.235,42	425.759.253,64	-	313.019,33	3.699.105,70
TOTAL	-	38.504.292.939,42	189.459.604.414,10	-	150.011.855,22	1.335.199.002,79
D: Desembolsos BIRF						
Área de Resultados #1						
DLI 1					15.000.000,00	100.000.000,00
DLI 2					15.000.000,00	80.000.000,00
DLI 3					14.350.000,00	40.000.000,00
DLI 4				60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
DLI 5				-	-	10.000.000,00
Total				60.000.000,00	104.350.000,00	290.000.000,00
Área de Resultados #2						
DLI 6				2.500.000,00	2.500.000,00	10.000.000,00
DLI 7				-	-	-
DLI 8				-	-	-
Total				2.500.000,00	2.500.000,00	10.000.000,00
TOTAL				62.500.000,00	106.850.000,00	300.000.000,00
E=C-D: Superávit/(Déficit) de los Gastos del Programa sobre los Desembolsos del Banco						
Área de Resultados #1				(60.000.000,00)	45.348.835,90	1.041.499.897,09
Área de Resultados #2				(2.500.000,00)	(2.186.980,67)	(6.300.894,30)
Total				(62.500.000,00)	43.161.855,22	1.035.199.002,79
TOTAL				(62.500.000,00)	43.161.855,22	1.035.199.002,79

NOTA 1 - NATURALEZA, OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto constituye un pilar de la estrategia nacional en la prevención del abandono escolar en Argentina y contribuye al desarrollo de un sistema de evaluación de la calidad educativa a nivel nacional. A través de las Becas PROGRESAR y del fortalecimiento de capacidades para el uso del SINIDE y la implementación y evaluación de un sistema de gestión escolar (SGE), se fortalecerán los sistemas de información y gestión para el sostenimiento de trayectorias educativas Desde el fortalecimiento del Sistema de Evaluación, se busca obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes, y de esta manera, aportar información que contribuya a procesos de mejora educativa continua y a una mayor equidad.

Objetivo General:

Los objetivos generales de la operación son: (a) reducir las tasas de deserción en la Educación Básica y Superior entre los más vulnerables; y (b) fortalecer los sistemas de evaluación educativa del Prestatario.

Componentes:

Préstamo es de **USD 341.000.000** organizado en dos componentes que, a su vez, se corresponderán a dos instrumentos financieros diferentes.

1. Apoyo a PROGRESAR (el Programa de becas)
2. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del para el Diseño, Implementación, Monitoreo y Evaluación de PROGRESAR (el Proyecto)

Esta operación es la primera en el país en la modalidad mixta entre PforR (Programa por Resultado) y IPF (Proyecto de inversión).

El **Componente 1** es de **USD 300.000.000** financiado a través de un Programa por Resultados distribuidos en dos subcomponentes: el Subcomponente 1 es de US$ 290.000.000 en Becas PROGRESAR y el subcomponente 2 de US$ 10.000.000 en Pruebas APRENDER y el fortalecimiento del sistema de evaluación.

El **Componente 2** es de **USD 40.147.500** financiado a través de un Préstamo de Inversión, se destinará, para Asistencia Técnica al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que fortalecerá institucionalmente el cumplimiento de los objetivos del Programa a través de las Becas PROGRESAR, el programa ASISTIRÉ y el fortalecimiento del sistema de evaluación educativa, en general. Finalmente, la suma de **USD 852.500** es en concepto de comisión inicial para todo el Préstamo. Este componente comprende:

Componente	USD
Fortalecimiento institucional y organizacional del Programa Becas ProgresAR	11.000.000
Fortalecimiento de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa (Operativos APRENDER, SINIDE y sistema formador de docentes universitario y terciario)	13.000.000
Fortalecimiento de la expansión e implementación del Programa Asistiré/Acompañar para la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas	14.400.000
Administración del Proyecto	1.347.500
Auditoría Externa	400.000
Comisión de otorgamiento	852.500
Total	**41.000.000**

IF-2024-133426628-APN-DGPYPSYE#ME

MATRIZ DE FONDOS DEL PROGRAMA

A continuación, se exponen cada categoría del retiro de los montos del Préstamo y los montos asignados para cada una de dichas Categorías:

Categoría	Descripción de las categorías	Monto Asignado	% de Gastos a ser financiados (incluye impuestos)
1	(1) DLI #1: Porcentaje de candidatos a becas de educación superior cuya información académica ha sido brindada por su institución académica	100.000.000	N/A
2	(2) DLI#2: Porcentaje de becarios de educación superior que han renovado la beca	80.000.000	N/A
3	(3) DLI#3: Porcentaje de becarios de educación superior de primer año inscriptos en carreras estratégicas	40.000.000	N/A
4	(4) DLI#4: Herramientas para diagnosticar y superar barreras no financieras a la finalización y avance de los estudios diseñadas e implementadas	60.000.000	N/A
5	(5) DLI#5: Sistema de certificación académica para becarios de educación básica implementado	10.000.000	N/A
6	(6) DLI#6: Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados a través de la prueba APRENDER en las provincias participantes con menor cobertura.	7.500.000	N/A
7	(7) DLI#7: Desarrollo de una plataforma de evaluación formativa	2.500.000	N/A
8	(8) (intencionadamente dejada en blanco)	0	N/A
9	(9) Bienes, servicios de no consultoría, servicios de consultoría, Capacitación y Costos Operativos del Proyecto	40.147.500	100%
10	(10) Front-end Fee	852.500	Monto a pagar con-Monto a pagar conforme a la Sección 2.03 del Acuerdo Legal de acuerdo con: (i) la Sección 2.05 (b) de las Condiciones Generales del Programa; y

			(ii) la Sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales del Proyecto
11	(11) Tasa de interés tope o tasa de interés Collar premium	0	Monto adeudado conforme a: (i) la Sección 4.05 (c) de las Condiciones Generales del Programa; y (ii) la Sección 4.05 (c) de las Condiciones Generales del Proyecto

JURISDICCIÓN

Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Educación.

ORGANISMO EJECUTOR

Dirección General de Programa y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), dependiente dela Subsecretaría de Gestión Administrativa (SsGA) del MCH, que tiene la responsabilidad de coordinar las distintas actividades del Proyecto con las distintas áreas del MCH y con otros organismos del Gobierno Nacional.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros corresponden al tercer ejercicio del Programa para la Mejorade la Inclusión en Educación Secundaria y Superior, financiado por el Préstamo BIRF 8999-AR.

Los Informes Financieros Intermedios al 30/06/2023 y al 31/12/2023, constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto.

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los presentes Estados Financieros han sido elaborados por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de conformidad con las Normas Contables para el Sector Público Argentino. Estas normas comprenden y son coherentes con las Normas Públicas Internacionales.
La contabilidad se prepara sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconociendo inversiones y gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero.
Los estados financieros básicos son presentados en dólares estadounidenses de acuerdo a los requerimientos del BIRF.
En tal sentido, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 surgen de convertir a dólares

estadounidenses la información financiera que emite el sistema UEPEX registrada en pesos argentinos ($A); esto es al tipo de cambio al cierre de cada semestre según el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

NOTA 4 - PRÉSTAMO BIRF

El Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República Argentina por USD 341.000.000 será amortizado en los términos pactados en el Convenio de Préstamo. Los intereses y la Comisión de Compromiso se pagarán semestralmente por período vencido el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.
Con fecha 01/06/2022 se efectuó una Adenda al Convenio de Préstamo.
Los fondos del préstamo del BIRF se han gastado en los fines a los que estaban destinados, especificacados en el Convenio de Préstamo.

NOTA 5 - COMISIÓN INICIAL

La Comisión Inicial (Front-end Fee) equivalente al 0,25 % del monto del Préstamo, que debe pagarse de conformidad con el párrafo 2.03 del Convenio de Préstamo y de acuerdo con el párrafo 2.07 b) de las Condiciones Generales, ha sido contabilizada en pesos argentinos al tipo de cambio de la fecha valor tomada por el Banco para el registro de la transacción (28/11/2019).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2024-13342628-APN-DGPYPSYE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Febrero de 2024

Referencia: ESTADOS FINANCIEROS BIRF 8999-AR AL 31/12/23 COMPONENTE 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.06 10:19:11 -03:00

Luis GEROLA
Analista contable
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.06 11:32:52 -03:00

Deborah DIZ
Coordinador Técnico Administrativo
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.06 12:01:00 -03:00

Alejandro Fernandez Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.06 12:01:02 -03:00

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 08/08/2024, los estados financieros por el ejercicio N° 4 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 correspondientes al Programa "Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" - Parte 1, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF Nº 8999-AR, suscripto el 14/11/2019 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificatorios.

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de agosto de 2024.

RONCHI Liliana Edith
Firmado digitalmente por RONCHI Liliana Edith
Fecha: 2024.08.08 17:57:54 -03'00'

Dra. Liliana Edith RONCHI
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago
Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN